

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5/4/23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 11 /23

Buenos Aires, 5 de abril de 2023.

## VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 4894/2022;

## Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

Habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 218 para las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 25 a 32, convocado mediante Resolución ING N° 38/22. En este marco, se hace saber que no serán consideradas las excusaciones y recusaciones cursadas por y respecto de Auxiliares Fiscales que cumplan funciones en el fuero Criminal y Correccional en tanto no serán designados como miembros del Tribunal Evaluador.

De acuerdo con la aclaración precedente y con los registros del sistema informático serán analizadas diecisiete recusaciones y veintidós excusaciones.

### Recusaciones

- Dra. Silvana Russi. Fue recusada por el postulante Ryan Mathias Salaya Kalierof:

*“por haber trabajado en conjunto en la Fiscalía C y C 41”.*

- Dr. Nicolás Amelotti. Fue recusado por los/a siguientes postulantes:  
Mariano Hernán Cobas: *“me une una amistad desde hace varios años”*  
María Candela Gaset Maisonave: *“Por vínculo de parentesco, el Dr. Nicolás Amelotti es mi cuñado, hermano de mi marido Gustavo Amelotti”*
- Dr. Alberto Gentili. Fue recusado por la postulante Rita Salvatori: *“trabajo con él”*.
- Dr. Carlos Eduardo Gamallo. Fue recusado por el postulante Matías Yohai: *“Trabajé con él aproximadamente entre 2015 y 2018”*.
- Dra. María Paloma Ochoa. Fue recusada por el postulante Federico Gabriel Ramos: *“En cumplimiento con lo normado en los artículos 23 y 24 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 507/14, hago saber que actualmente cumplo mis funciones bajo la órbita directa de actuación de la Dra. M. Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10”*.
- Dra. María Eugenia Sagasta. Fue recusada por el postulante Juan Ignacio Dios: *“Por compartir comisiones académicas en el ámbito universitario dentro del mismo plantel de cátedra docente en la Universidad Abierta Interamericana”*.
- Dra. Alejandra Verde. Fue recusada por el postulante Matías Yohai: *“Fue docente mía en UDESA y actual coordinadora académica”*.
- Dr. Andrés Nazer. Fue recusado por el postulante Federico Gabriel Ramos *“En cumplimiento con lo normado en los artículos 23 y 24 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 507/14, hago saber que actualmente cumplo mis funciones bajo la órbita directa de actuación del Dr. Andrés Nazer, Secretario de Fiscalía General y Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo de la Dra. M. Paloma Ochoa”*.
- Dr. Juan Manuel Gaset Maisonave. Fue recusado por la postulante María Candela Gaset Maisonave: *“Por vínculo de parentesco, el Dr. Juan Manuel Gaset Maisonave es mi hermano”*.
- Dr. Guido Ignacio Ambrosio. Fue recusado por el postulante Federico Marcelo De Marco *“Me une una relación de amistad desde hace muchos años”*.
- Dr. Sergio Fabián Muraca. Fue recusado por el postulante Juan Ignacio Dios: *“Por compartir comisiones académicas en el ámbito universitario dentro del mismo plantel de cátedra docente en la Universidad Abierta Interamericana”*.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5/4/23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



## Procuración General de la Nación

Dr. Conrado José Cotella. Fue recusado por la postulante Rita Salvatori: quien manifestó “trabajo con él”.

- Dra. Andrea Paola Hembra. Fue recusada por el postulante Ryan Mathias Salaya Kalierof “Por desempeñarme laboralmente en la Fiscalía de Menores nro. 1”.

- Dra. Florencia La Porta. Fue recusada por el postulante Ryan Mathias Salaya Kalierof “Por desempeñarme laboralmente en la Fiscalía de Menores nro. 1”.

- Dr. Juan Pablo Rocca. Fue recusado por el postulante Leonarso Izzo: “Por relación de amistad”.

- Dr. Matías Ezequiel Eidem. Fue recusado por el postulante Lucio Vecchio: “La presente no pretende constituir una recusación, pero se pone en conocimiento que desde octubre de 2022 integró una comisión del Dr. De Luca como Ayudante de Segunda en la UBA, donde el Dr. Eidem se desempeña como Jefe de Despacho.”.

- Dra. Melina Andrea Singereisky. Fue recusada por el postulante Matías Yohai “Trabajé con ella entre 2018 y 2022 y es compañera de cátedra en la UBA (cátedra Garibaldi)”.

- Dr. Esteban Venditti. Fue recusado por el postulante Matías Yohai “Es compañero de cátedra en la UBA (cátedra Garibaldi)”.

### Excusaciones

- Dra. María José Pérez. Plantea su excusación respecto del/de la siguiente postulante:

Joaquín Ignacio Álvarez: “...por haber conformado equipos de trabajo bajo mi responsabilidad, al actuar como Auxiliar Fiscal...”.

María Victoria Dokmetjian: “...se ha desempeñado como empleada de mi pareja por varios años en la justicia criminal ordinaria y por compartir reuniones y salidas sociales”.

- Dra. Patricia Luján Cisnero. Plantea su excusación respecto de la postulante Laura Martiarena: “quien -si bien no se desempeña bajo mi órbita directa de actuación, pues integra un equipo de litigio distinto al que coordino- cumple funciones en esta Procuraduría. En consecuencia, motivos de decoro y delicadeza imponen que me excuse de intervenir en ese proceso concursal...”.

- Dra. Nuria Piñol Sala. Plantea su excusación en relación a la postulante Mariana Aragno “...quien trabaja en la Unidad de Asistencia en Causas por Violaciones a los DDHH grupo 1, en un interinato que acaba de vencer, pero ha sido propuesta para

continuar trabajando con nosotros en un contrato que estamos solicitando, a mi cargo directo...”.

- Dr. Matías Eidem. Plantea su excusación respecto del/de las siguientes postulantes:

Lucio Vecchio: “...fue designado ayudante en una de las comisiones en que me desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos interino (“Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”) en la Universidad de Buenos Aires en la cátedra del Prof. Javier A. De Luca. Sin perjuicio de lo cual, dado el tiempo transcurrido, considero que no corresponde excusarme a su respecto”.

Pilar Fernández: “...presta funciones en la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad desde su ingreso a la PGN (14/10/2021 – Res. PER n° 1062/2021), desempeñándose en el área de litigio estratégico (Res. PGN 71/18), la cual coordino desde 2018, por lo que al encontrarse bajo mi órbita directa de actuación, entiendo corresponde excusarme...”.

María Natalia Cena: “...por haber sido ambos ayudantes en la cátedra del Prof. Dr. Javier A. De Luca, en la comisión “Introducción a la parte especial”, a cargo de la Dra. Carolina Bressia, durante 2017. Asimismo, en 2017 hemos publicado en la revista online de Rubinzal Culzoni un artículo en coautoría. Sin perjuicio de ello, desde 2018 *únicamente* comparto el espacio general de la cátedra, habiéndonos encontrado esporádicamente en eventos académicos, por lo que considero que no corresponde excusarme a su respecto...”.

- Dr. Esteban Luis Venditti. Plantea su excusación respecto del/de las siguientes postulantes:

Joaquín Ignacio Alvarez “Con él nos desempeñamos en la PIA y tengo una relación de amistad”.

María Victoria Dokmetjian “Compartimos juzgado y tengo una relación de amistad”.

Vanina Fiorella Fariña “Compartimos juzgado y tengo una relación de amistad”.

Gisela Carla Rochetti “Comparto cátedra en la facultad y tengo una relación de amistad”.

Matías Yohai “Comparto cátedra en la facultad y tengo una relación de amistad”.

- Dra. Natalia Cecilia Crede. Plantea su excusación en relación a la postulante Sofía Mansilla “por tener una frecuencia en el trato de carácter diario [...] trabaja en el mismo ámbito laboral en el que me desempeño como Auxiliar Fiscal...”.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5 / 4 / 23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



## Procuración General de la Nación

- Dr. Juan Manuel Gaset Maisonave. Plantea su excusación respecto de la postulante María Candela Gaset Maisonave por ser su hermana y en relación a María José Rezzonico por ser compañera en el ámbito laboral.
- Dra. María Laura Grigera. Plantea su excusación respecto de las postulantes María José Rezzonico y Desiré Salomón por desempeñarse ambas "...bajo mi órbita directa en la Fiscalía N° 2 ante los TOF de CABA".
- Dr. Ezequiel Gutiérrez de la Cárcova. Plantea su excusación en relación al postulante Pablo Lachener en tanto "es uno de los mejores amigos del suscripto habiendo sido compañeros de secundario con quien además posee un contacto frecuente y habitual".
- Dra. María Agustina Calabró. Plantea su excusación respecto de la postulante Gisela Santangelo ya que "está bajo mi coordinación".
- Dra. Marisa Miquelez. Plantea su excusación respecto del postulante Joaquín Krncsek quien "es Oficial Mayor de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal en la que me desempeño. No obstante, hago saber que el nombrado a la fecha ha sido promovido interinamente en el cargo de Jefe de Despacho de la Fisc. Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 56 hasta el 30 de septiembre de 2023, conforme Res. PER 1411/22".
- Dr. Diego Varela. Plantea su excusación en relación al postulante Joaquín Krncsek en tanto "...conforme su situación de revista, su cargo efectivo pertenece a la planta de la UFEP en la que me desempeño".
- Dr. Eduardo Ezequiel Suárez. Plantea su excusación en relación a la postulante Miriam Beatriz García Espínola por ser su esposa.

### Análisis de las presentaciones

Conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23 del reglamento de ingreso en virtud de las pautas de objetividad de evaluación y calificación, como así también, debido a la cantidad de postulantes inscriptos, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos efectuados por los postulantes Salaya Kalierof y Yohai respecto del doctor Gamallo y de las doctoras Russi y Singereisky, en razón del escaso período en que desarrollaron tareas bajo su dirección.

Se hará lugar a los planteos cursados por las/os postulante Salvatori, Ramos y Salaya respecto de los doctores Gentili, Nazer y Cotella y de las doctoras Ochoa, Hembra y La Porta en virtud de encontrarse actualmente cumpliendo funciones bajo su dirección.

#### 2- Relación de parentesco:

No se hará lugar al planteo cursado por la postulante María Candela Gaset Maisonave respecto de los doctores Nicolás Amelotti y Juan Manuel Gaset Maisonave en tanto, más allá del vínculo alegado, la nombrada fue efectivizada en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30 el 15 de marzo del año en curso -v. Resolución PER N° 190/23- por lo que no asistió a la instancia de evaluación de este concurso que fue posterior a la fecha indicada.

#### 3- Relación de amistad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar a los planteos efectuados por los postulantes Dios, Vecchio y Yohai en relación a las doctoras Sagasta y Singereisky a los doctores Muraca, Eidem y Venditti en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.

Se hará lugar a los planteos cursados por los/a postulantes Cobas, De Marco e Izzo respecto de los doctores Amelotti, Ambrosio y Rocca.

#### Excusaciones:

##### 1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos cursados por las doctoras Cisneros y Miquelez y por el doctor Varela respecto de las/os postulantes Martiarena y Krncsek en tanto no se desempeñan actualmente bajo su dirección.

Se hará lugar a las excusaciones formuladas por las doctoras Pérez, Piñol Sala, Crede, Grigera y Calabró y por los doctores Eidem y Gaset Maisonave en relación a los/as postulantes Joaquín Álvarez, Aragno, Fernández, Mansilla, Rozzonico, por cumplir funciones bajo la órbita directa de actuación.

##### 2- Relación de parentesco:

No se hará lugar a la excusación formulada por el doctor Juan Manuel Gaset Maisonave respecto de su hermana, doctora María Candela Gaset Maisonave, por los motivos antes expuestos -v. Recusaciones, punto 2-.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5 / 4 / 23  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



## Procuración General de la Nación

Se hará lugar al planteo cursado por el doctor Suárez respecto de la postulante García Espínola.

3- Relación de amistad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar a los planteos efectuados por la doctora Pérez y por los doctores Eidem y Venditti en relación a las/os postulantes Dokmetjian, Vecchio, Cena, Joaquín Álvarez, Fariña, Rochetti y Yohai, en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.

Se hará lugar a los planteos cursados por el doctor Gutiérrez de la Cárcova respecto del postulante Lachener.

Por ello,

### RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 218 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 25 a 32, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.

II.- HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.

III.- NO HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 218 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 25 a 32, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.

IV.- NO HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.

V.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador del Concurso N° 218 para el ingreso al agrupamiento Técnico Jurídico de las Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional nros. 25 a 32 a Valeria Parbst, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Ariel Quety, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación y Julio Pacheco y Miño, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Florencia Soglio, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Esteban Luis Venditti, Secretario de Fiscalía General de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas y Gabriel Antonio Tula Gonzaga,

Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional de Menores N° 2, en calidad de suplentes.

VI.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
**Procurador General de la Nación**  
**Interino**